PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Observamos que, en las Bases Administrativas, la experiencia para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA no guarda relación con su cargo, solicitamos por favor se corrija la incongruencia y se considere la experiencia como: Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto y/o Residente y/o Jefe de supervisión en la ejecución y/o supervisión DE OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL a fin de respetar el principio de libertad de concurrencia, transparencia y competencia en las contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evidencia un error material con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Se considerará como CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS válidos para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Observamos que, en las Bases Administrativas, la experiencia para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS no guarda relación con su cargo, solicitamos se corrija la incongruencia y se considere la experiencia como Especialista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero eléctrico en la ejecución y/o supervisión DE OBRAS EN GENERAL a fin de respetar el principio de libertad de concurrencia, transparencia y competencia en las contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará lo expreso en Requisitos de Calificación de las bases para el Especialista en Instalaciones Electricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Observamos que para acreditar la experiencia del Arqueólogo, solo consideran acreditarla con el cargo de Especialista en Arqueología. Solicitamos se amplíe y se incluya también ARQUEÓLOGO DIRECTOR Y/O ARQUEÓLOGO Y/O ARQUEÓLOGO RESIDENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Consulta hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará también válida para CARGO/PUESTOS DESEMPEÑADOS para el Arqueólogo a: ARQUEÓLOGO DIRECTOR Y/O ARQUEÓLOGO Y/O ARQUEÓLOGO RESIDENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Consulta: En el Anexo 06 (Precio de la Oferta), aparte de consignar la ciudad y fecha en el documento. ¿Se deberá

indicar el mes que fue calculado el valor referencial?, ¿Su omisión será motivo de Descalificación?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: Anexo 06 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se aclara que, es recomendable indicar el mes en el cual fue calculado el Valor Referencial, sin embargo, su omisión no será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la nomenclatura a usarse en los anexos es: LICITACIÓN PÚBLICA Nº05-2023-GRLL-GRCO-I

CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se esclarece que, la nomenclatura a usarse en los anexos es: LICITACION PUBLICA N°05-2023-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la denominación de la convocatoria es: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2550255.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1,2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se esclarece que, la denominación de la convocatoria es: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2550255.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos que, en las bases administrativas, se considera obra similar a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL). De esta definición, se entendería que los postores deberán acreditar la experiencia en los cuatro niveles (inicial, primaria, secundaria, superior), que resultaría ser un requisito excesivo. Por lo que, a fin de proporcionar información clara y lograr una mayor concurrencia de postores, solicitamos se modifique esta definición a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este dice. Se evidencia un error de digitación, es así que se considerará como obra similar a:MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 16:47:17

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Observamos que, en las bases administrativas, la Entidad no otorgará ni adelanto directo ni adelanto para materiales o insumos. Solicitamos se reconsidere y se otorgue dichos adelantos, ello con la finalidad de prevenir cualquier dificultad económica que pudiera tener el postor ganador de la buena pro durante la ejecución de la obra. Asimismo, de no otorgar adelantos, consideramos que se debería modificar los gastos generales variables, ya que se ha incluido gastos financieros por Garantía de Adelanto en Efectivo y por Adelanto para Materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440439129 Fecha de envío : 10/04/2023 Nombre o Razón social : CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 17:48:33

S.A.C

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se solicita publicar y adjuntar a las bases integradas el presupuesto y análisis de Precios Unitarios aprobados del Proyecto y todos sus componentes que contempla la obra en archivo Excel y/o en formato pdf con firmas de la entidad conforme al expediente técnico y así los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su Oferta Económica, el cual se deberá adjuntar al anexo 06. Asimismo, adjuntar el Presupuesto de Plan de Contingencia (el archivo encontrado no corresponde a este mencionado) y Plan Covid -19 ya que no se encuentran dichos documentos publicados en ningún apartado del expediente técnico del seace, a su vez se hace la observación que en el Item 2.01 No se sumó todas las subpartidas de este item en el Total sin IGV por lo que se especifica un monto de S/ 9,890.68 pero el monto al rectificar la suma asciende a S/ 12.432.20.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2.4 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo ,ley: Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

- *.-Respecto a la solicitud de adjuntar el presupuesto y otros, con firmas de la Entidad, se ACLARA que obra en la Entidad, el Expediente Técnico de obra firmado en todo su contenido por los profesionales que participaron en su formulación y visada por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.
- *.-La Información registrada en el SEACE, CONDICE con el valor referencial determinado en el Expediente Técnico. Sin embargo; en la integración de bases se publicará la version editable de los componentes del valor referencial
- *Referente al item 2.01 / Presuesto Equipamiento. La suma que hace referencia es S/. 12,432.20 a subtotal, lo que a su vez representa S/. 14,670.00 Inc Igv. Monto que si esta considerado en el presupuesto de la especialidad. Lo que se puede verificar en el Presupuesto Resumen. SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTARÁ ARCHIVOS EN LA INTEGRACION

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD. CON CUI 2550255

Ruc/código : 20486554160 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. Hora de envío : 18:27:45

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20477345761 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 19:25:37

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

DEL EXPEDIENTE TECNICO: 3.4 PROGRAMACION DE OBRA 06.7.1 CRONOGRAMA GANTT

No se ha considerado el tiempo para la ejecución del Plan de Contingencia previo a la Ejecución principal del proyecto de tal modo que se haga efectiva la continuidad del servicio educativo, de acuerdo al cronograma GANTT el tiempo de ejecución del Plan de contingencia es de 15 días, por lo que dicho plan debería tener un plazo previo a la ejecución del proyecto de 15 días, asimismo debería contar con gastos generales, siendo imprescindible la consideración de los profesionales y demás gastos para dicho plan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

*.- El plan de contigencia se ejecutara en forma paralela a la ejecución de la obra principal, debido a que estos trabajos no afectan el area de ejecucion del proyecto. Dado que se dispone de ambientes construidos en otra institución Educativa, que albergara a los estudiantes, para mayores detalles revisar acta de compromiso de gestión (plan de contingencia) para disposición de espacios para la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20477345761 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 19:25:37

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:
DEL EXPEDIENTE TECNICO
3.2 ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
6.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS- ARQUITECTURA

Verificar las partidas VENTANA SISTEMA DIRECTO CON MARCO DE MADERA TORNILLO 2"X 4" INC. VIDRIO TEMPLADO 6 MM. CORREDIZA BAJA y VENTANA SISTEMA DIRECTO CON MARCO DE MADERA TORNILLO 2"X4" INC. VIDRIO TEMPLADO 6 MM. CORREDIZA ALTA, de todos los bloques y módulos; en lo que respecta al APU se está considerando dentro de materiales MARCO DE ALUMINIO DE 1/2"X3 1/4"X1.5mm, lo que difiere de las especificaciones técnicas donde indican MARCO DE MADERA TORNILLO DE 2¿X 4¿ así como los planos que indican también marcos de madera tornillo, además esta partida no cuenta con una cotización que sustente el precio del vidrio templado, pues el precio considerado es mucho más bajo que el del mercado actual. Se hace mención que el precio del vidrio templado de 6 mm en 2 proyectos de la misma entidad y en el mismo distrito son superiores, por lo cual se deduce que no fue cotizado y debe ser incrementado el mencionado insumo. Motivo por el cual se solicita modificar el APU y por ende el presupuesto general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- *.- En lo que respecta a la partida VENTANA SISTEMA DIRECTO CON MARCO DE MADERA TORNILLO 2"X 4" INC. VIDRIO TEMPLADO 6 MM. CORREDIZA BAJA y VENTANA SISTEMA DIRECTO CON MARCO DE MADERA TORNILLO 2"X4" INC. VIDRIO TEMPLADO 6 MM. CORREDIZA ALTA. Se indica que el material a utilizar será "MARCO DE MADERA TORNILLO 2"X4".
- *.- Respecto al costo del material de vidrio templado de 6mm, este está de acuerdo al precio de mercado, se adjunta cotizacion. VER ANEXO N° 01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20477345761 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 19:25:37

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

DEL EXPEDIENTE TECNICO

3.2 ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS 6.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS- ESTRUCTURAS

Verificar la partida 02.06.05.05.01 INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA TR4 E=4mm; ya que el APU está como global y se regiría sólo a la cotización; y en la cotización no considera el material para la cobertura (TR 4), solo considera la colocación del TR 4. Por tal motivo se solicita corregir el análisis de precio unitario de la mencionada partida y por ende modificar el presupuesto general. O de lo contrario considerar en el presupuesto, especialidad de arquitectura, la partida COBERTURA CON TR4 y modificar el presupuesto general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

*.- Se indica que en la cotización adjunta en el Expediente Tecnico, del proveedor CONSTRUCTORA NORLATINA S.A.C, de fecha 12/12/2022, a la que se hace referencia. SI considera el suministro del material TR4, para la cobertura (TR4). Por lo que la partida 02.06.05.05.01 INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA TR4 E=4m, incluye SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE, y demas componentes de la cobertura TR4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Fecha de Impresión:

20/04/2023 04:42

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20477345761 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 19:25:37

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
DE LAS GARANTIAS

Respecto a la Ley N° 31696 publicada el 23 de Febrero del 2023, Ley que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materia de Reactivación Económica y Modernización de la Gestión del Estado, que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2023, para la reactivación económica en el Marco del sistema Nacional de Abastecimiento. Con respecto al Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos. La Licitación Pública LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1, I CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2550255; cumple las condiciones para la aplicación de la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento. Solicitamos confirmar y otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto de Urgencia, incorporando de esta manera en las Bases Integradas del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Ley N° 31696 publicada el 23 de febrero del 2023, Ley que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materia de Reactivación Económica y Modernización de la Gestión del Estado; siendo que por ejemplo en materia de contratación pública se ha delegado la facultad de a) Autorizar el uso del fondo de garantía.......; sin embargo hasta la fecha no se cuenta con una norma aprobada que regule o reglamente dicho fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos; por lo que teniendo en consideración de la aplicación de la norma en el tiempo, no resulta de aplicación la posibilidad de otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto total de la garantía correspondiente, salvo que en el transcurso de las etapas posteriores se publique el reglamento y permita acogerse a tal medio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código :20477345761Fecha de envío :10/04/2023Nombre o Razón social :LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.Hora de envío :19:25:37

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación: EXPEDIENTE TECNICO 3.8 GASTOS GENERALES

Qué, según se aprecia del desconsolidado de gastos generales de la obra, la entidad está reconociendo la entrega de adelantos (por Adelanto Directo S/. 502,551.73 y por Adelanto de Materiales S/. 1,005,103.45), montos que inciden en la determinación del Valore Referencial, si bien el Art. 29 del Reglamento establece que es responsabilidad del área usuaria, ésta debe guardar relación con la aprobación del Expediente Técnico. Solicito se considere el otorgamiento del Adelanto Directo y el otorgamiento del Adelanto de Materiales; así mismo se considere bajo la modalidad de Fideicomiso, de no aceptar nuestra pretensión, solicito se declare la nulidad y se convoque nuevamente, sin el reconocimiento de Gastos Financieros por Adelantos, para evitar la sobrevaloración de la Obra

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD. CON CUI 2550255

Ruc/código : 20477345761 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 19:25:37

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA ACLARACIÓN SOBRE EL PLANTEL TÉCNICO PROFESIONAL DEL:

ARQUITECTO EN EL CARGO/ PUESTO QUE SE DESEMPEÑARÁ, DONDE NO HAY CONCORDANCIA EN LA DESCRIPCION DE SU CARRERA PROFESIONAL

ING. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, DONDE NO HAY CONCORDANCIA EN LA DESCRIPCIÓN DE SU CARRERA PROFESIONAL.

SE SOLICITA ACLARACION

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: A Literal: A.3 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se aclara que, se considerará válido CARGO/PUESTO DESEMPEÑADO para el Ingeniero Especialista de Arquitectura a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados. Así como se considerará válido para CARGO/PUESTO DESEMPEÑADO para el Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias a: Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero en Mecánica de Fluidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

20/04/2023 04:42

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código: 20440491988 Fecha de envío: 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta las diversas opiniones y/o recomendaciones emitidas por el OSCE, respecto a los Adelantos (Ad. Materiales y Ad. Directo) y que los Gastos Generales reconocen los Gastos Financieros:

Solicito se incluya el Otorgamiento del 10% Adelanto Directo y 20% Adelanto Materiales; caso contrario se modifique el Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONSTRUCCIONES S.A.C.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión: 20/04/2023 04:42

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia de Residente de Obra de 36

meses a 24 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Residente de Obra se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista en Estructuras de

24 meses a 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Estructuras se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista de Aquitectura de 24 meses a 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista de Arquitectura se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49

CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista en Instalaciones

Sanitarias de 24 meses a 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista en Instalaciones

Electricas de 24 meses a 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código: 20440491988 Fecha de envío: 10/04/2023

MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista de Seguridad

Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 24 meses a 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Arqueologo de 24 meses a 12

meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Arqueólogo se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Fecha de Impresión: 20/04/2023 04:42

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20440491988 Fecha de envío : 10/04/2023

MATERIALES REPRESENTACIONES Y Hora de envío : 19:39:49 CONSTRUCCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicito que se haga una Revaluación del Proyecto de la Programación de la Obra, ya que para las partidas que seran ejecutadas segun el Expediente Técnico demanda mas tiempo que 120 dias calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

*.- La programación de obra, la cual determina el plazo de ejecucion contractual, en funcion a las partidas criticas, se calculó en base a rendimientos de cada partida, asimismo se tuvo en cuenta que el diseño arquitectonico y estructural, esta formado por bloques (Modulos), que genera independencia constructiva entre cada bloque, por lo que su ejecución puede realizarse de forma paralela. Ningun bloque es dependiente de otro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

Hora de envío:

21:17:06

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20173126345 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores y al amparo de los dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que la definición de Obras similares, es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual de manera que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se le convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución, por lo que solicitamos se amplié como obras similares a la ¿construcción y/o adecuación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o nuevo y/o ampliación y/o rehabilitación y/o restauración y/o fortalecimiento y/o implementación y/o reforzamiento y/o creación y/o habilitación y/o sustitución de Infraestructura Educativa (Colegios, Universidades, Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos), Infraestructura de salud (Hospitales y/o Clínicas y/o Postas y/o Policlínicos y/o Centros de Salud), Edificios de Oficinas Administrativas, Centros Comunales, Aldeas Infantiles, Infraestructura Hotelera, Infraestructura de Centros Comerciales, Comisarias, centros de atención, Agencias Bancarias, Edificios Multifamiliares, Centros Penitenciarios es decir todo lo relacionado a Edificaciones de instituciones públicas y privadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Se considerará obra similar a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

Hora de envío :

21:17:06

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20173126345 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto publicado en el expediente técnico esta escaneado, por lo cual no es 100% legible y dificulta el trabajo de cálculo para la elaboración de la oferta económica. De acceder a esta solicitud estarían fomentando la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE OBRAS CIVILES SE ENCUENTRA LEGIBLE EN PDF, Y LOS DEMÁS COMPONENTE EN EXCEL, EN LA INTEGRACION DE BASES SE ADJUNTARÁ EL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE EN EXCEL DADO QUE LOS DEMÁS COMPONENTES YA ESTÁN EN EXCEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

Hora de envío :

21:17:06

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20173126345 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

En las bases administrativas respecto al siguiente especialista: Jefe de Seguridad y/o Ambiental, se solicita que la formacion academica sea solo de: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial / Ingeniero Industrial / Ingeniero Ambiental, lo cual resulta restrictivo y limitativo por lo que solicitamos que la formacion academica del especialista sea de Ingeniero de cualquier especialidad con la experiencia que se solicita acreditar para el puesto a desempeñar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará lo que está expreso en Requisitos de Calificación de las bases para la Formación Académica válida para Ingeniero Especialista de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

Hora de envío :

21:17:06

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código: 20173126345 Fecha de envío: 10/04/2023

VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Según la norma G-050 se establece que todo el personal técnico y administrativo debe pasar por exámen médico ocupacional o EMO. Confirmar que este costo está coniderado dentro del presupuesto. De no ser así, pedimos agregarlo alpresupuesto y modificar el valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

*.- Respecto a los Examenes Medico Ocupacional, se ACLARA que la G-050, en su numeral 11, hace referencia a la RM 510-2005/MINSA, la misma que nos remite al D.S Nº 016-2016-TR, siendo de aplicación lo dispuesto en su articulo 101.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

21:17:06

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20173126345 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS Hora de envío : DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Se observa que en el desagregado de los gastos generales, se establece un precio muy por debajo del mercado como sueldo de los profesionales. Se solicita reformular estos costos y actualizarlos de acuerdo al mercado laboral actual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

*.- El Gobierno Regional ha hecho indagaciones del mercado laboral local, y ha determinado el costo de los profesionales de ingeniería, en el rango de S/4,000 a S/8,000 mensuales, lo cual se evidencia en los contratos de gestión para la elaboración de expedientes técnicos, año 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

Hora de envío :

21:17:06

DE LA LIBERTAD. CON CUI 2550255

Ruc/código : 20173126345 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases la base de datos del S10 o el Expediente tecnico completo, en archivo editable, dado que, el adjuntado en la licitacion esta escaneado, por lo cual no es 100% legible y dificulta el trabajo de revision, cálculo y elaboracion de la oferta económica. De acceder a esta solicitud estarían fomentando la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE OBRAS CIVILES SE ENCUENTRA LEGIBLE EN PDF, Y LOS DEMÁS COMPONENTE EN EXCEL, EN LA INTEGRACION DE BASES SE ADJUNTARÁ EL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE OBRA EN EXCEL DADO QUE LOS DEMÁS COMPONENTES YA ESTÁN PUBLICADOS, LA ENTIDAD NO CUENTA CON S10. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

21:33:55

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20173126345 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS Hora de envío : DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita considerar el pago de Adelanto Directo y Adelando de Materiales o Insumos. Ya que el contratista necesita fondos para financiar la ejecución de la obra y la Entidad debería contar con el presupuesto para pagar dichos adelantos. Además en el desagregado de los gastos generales se considera el pago de la Renovación de las Cartas Fianza.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20481966672 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC Hora de envío : 22:17:57

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

¿El plan de contingencia se realiza dentro del plazo de ejecución de obra o se hace previo al inicio del plazo de ejecución de obra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp. Tecnic Literal: Exp. Tecnic Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

*.- El plan de contingencia se encuentra dentro del plazo de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD. CON CUI 2550255

Ruc/código :20601310733Fecha de envío :10/04/2023Nombre o Razón social :KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.Hora de envío :23:26:51

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones mulifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones en general, etc., asi poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Se considerará obra similar a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 09 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Residente de Obra se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Fecha de Impresión:

20/04/2023 04:42

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Especialista en Estructuras de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Ingeniero Especialista en Estructuras y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Estructuras se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Estructuras y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará CARGO/PUESTO DESEMPEÑADOS válidos para el Ingeniero Especialista en Estructuras a lo que está expreso en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Arquitectura de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Arquitectura se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se considerará válido CARGO/PUESTO DESEMPEÑADO para el Ingeniero Especialista de Arquitectura a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Ingeniero Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales yo Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará lo que está expreso en Requisitos de Calificación de las bases para la Formación Académica válida para Ingeniero Especialista de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta hecha por el postor, SE ACOGE a lo solicitado, ya que la experiencia profesional en mención son afines al Ingeniero Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Ademas, el Especialista debera presentar la experiencia solicitada en obras en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Instalaciones Electricas de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Instalaciones Electricas y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Mecanico Electrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecanico electrico y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Instalaciones Electricas y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará CARGO/PUESTO DESEMPEÑADOS válidos para el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas a lo que está expreso en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Instalaciones Sanitarias de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Instalaciones Sanitarias y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Instalaciones Sanitarias y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Se considerará válido para CARGO/PUESTO DESEMPEÑADO para el Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias a: Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero en Mecánica de Fluidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Civil para asumir el cargo como Especialista en Instalaciones Sanitarias y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará lo que está expreso en Requisitos de Calificación de las bases para la Formación Académica válida para Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Arqueologo de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 dias (04 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Arqueologo y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Arqueólogo se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arqueologia y/o Arqueologo y/o Residente Arqueologo , etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Arqueologo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará CARGO/PUESTO DESEMPEÑADOS válidos para el Arqueólogo a lo que está expreso en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. No se puede variar lo estipulado en el Expediente Técnico, por lo que se mantiene la capacidad de las maquinarias y equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE OBRAS CIVILES SE ENCUENTRA LEGIBLE EN PDF, Y LOS DEMÁS COMPONENTE EN EXCEL, EN LA INTEGRACION DE BASES SE ADJUNTARÁ EL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE OBRA EN EXCEL DADO QUE LOS DEMÁS COMPONENTES YA ESTÁN EN EXCEL, LA ENTIDAD NO CUENTA CON S10. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión:

20/04/2023 04:42

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 23:26:51

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, se rartifica que La Entidad no otorgará Adelanto Directo, así como no otorgará Adelanto de Materiales a traves del fideicomiso, toda vez que su empleo genera exceso de tiempo para la formalización y mas aún teniendo en cuenta que la inversion de la obra es menor, por consiguiente los adelantos autorizados son los normales (carta fianza y/o póliza de caución). NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código : 20601807883 Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C. Hora de envío : 23:39:30

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

En los Requerimientos técnicos mínimos, en el numeral 8 se indica que la entidad no otorgará adelanto directo ni de materiales. De acuerdo con el artículo 2, principios que rigen las contrataciones del estado, si bien, la ley faculta a la entidad la decisión de otorgar adelantos o no para la ejecución de la obra; la decisión de la entidad de no otorgar adelantos vulnera el principio de libertad de concurrencia y de igualdad de trato, puesto que solo permitirá la participación de los proveedores responsable que participen y cuenten con la disponibilidad del capital de trabajo que permita ejecutar las obras sin adelantos, requisito anterior que fue eliminado donde se sustentaba que se contaba con recursos mediante la presentación de CARTAS DE LINEAS. De igual forma de acuerdo con el principio de Eficacia y Eficiencia la entidad debe orientar sus decisiones a garantizar los objetivos y metas de la entidad sin poner en riesgo los resultados y objetivos y la mejora de condiciones de las personas, debido a que la falta de liquidez para la ejecución de la obra pone en riesgo la culminación en los plazos de obra y la calidad de los trabajos realizados. De acuerdo con el principio de Transparencia, las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, por tal motivo solicitamos a la entidad pueda indicar los motivos por los cuales no se otorgarán adelantos directos ni de materiales para la obra. Solicitamos incorporar en las bases el otorgamiento de adelantos directo y de materiales con cartas fianza o fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.1, 8.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley contrataciones del estado. Articulo2 principios de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO

DE LA LIBERTAD, CON CUI 2550255

Ruc/código :20601807883Fecha de envío :10/04/2023Nombre o Razón social :ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.Hora de envío :23:39:30

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

En los Requerimientos técnicos mínimos, en el numeral 8 se indica que la entidad no otorgará adelanto directo ni de materiales. Se solicita a la entidad confirmar si la decisión de NO otorgar adelantos directo ni de materiales se mantendrá y será ratificada en todo el proceso de selección y firma de contrato de obra y ejecución de obra. Se solicita a la entidad confirmar que durante el proceso de selección, contrato de obra y ejecución de obra, la entidad decidirá que SI otorgará los adelantos directo y de materiales para la obra. De igual forma se consulta a la entidad si a lo largo del proceso de selección, firma de contrato o de la ejecución de la obra, la entidad SI otorgará adelantos de obra con cartas fianza o adelantos de obra mediante la constitución de un Fideicomiso, pues en los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO en el literal c) se indica que se deberá presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.1, 8.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley contrataciones del estado. Articulo2 principios de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: